



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto modifica liquidación costas

(Cuaderno Principal)

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00380-00

La liquidación de costas realizada por la secretaria del despacho debe ser modificada (PDF 018, C01), por cuanto en aquella no se tuvo en cuenta el valor de la gestión de notificación positiva arimada por la parte actora por la suma de \$6.200 (fl. 80, PDF 015, C001).

Liquidación realizada por el despacho

| Concepto | Valor |
|--|--------------------|
| Agencias en derecho primera instancia | \$3.300.000 |
| Notificación personal Ley 2213 de 2022 | \$6.200 |
| Total | \$3.306.200 |

En consecuencia, se modifica y se aprueba la liquidación de costas en la suma de **\$3.306.200 M/cte.**, de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 138 del 1 de septiembre de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b39bf008f1ea6bfc462d65ee265116d92896385759e64c185252dbc018a18314**

Documento generado en 31/08/2023 04:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>